¿El SENA AVANZA?

¡PERO COMO EL CANGREJO EN MATERIA DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES!

El acuerdo firmado en septiembre de 2015 sobre este sensible tema establece:

2.10. ***Convenios pregrado y posgrado***

10.1.A El SENA gestionará a partir de enero de 2016 y en el 2017, en el marco de los programas de bienestar social y el sistema general de estímulos, la suscripción, ampliación y/o prorroga de convenios marcos de cooperación con Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, debidamente autorizadas, que entre otros permitan a los empleados públicos de carrera y libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos normativos,(Resolución 0221 de 2013) adelanten programas de pregrado y posgrados; en caso que los porcentajes de financiación acordados en el convenio sean inferiores a los indicados en la resolución que establece los lineamientos para los programas de bienestar social y el sistema general de estímulos, el SENA asumirá la diferencia hasta completar dicho porcentaje, el saldo restante será asumido por el funcionario.

Veamos:

Desde la administración de Gina Parody hasta el 24 de enero de 2017 se han suscrito nueve (9) convenios con universidades del país, de los cuales tan solo cuatro (4) ha firmado el Doctor Prada – entre el 22 de septiembre de 2015 y el 24 de enero del 2017.

Ha faltado gestión de los responsables del área en la concertación de los convenios?: ***¡NO!....*** pues según informes presentados por la Administración en las reuniones de seguimiento del acuerdo colectivo, entre el mes de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2017, han llevado al despacho del Director General, 11 convenios, si leyó bien, 11 convenios con las siguientes universidades, que inexplicablemente sieguen pendientes de firma con las siguientes universidades:

1	Universidad San Buenaventura – Sede Medellín
2	Universidad UNITEC
3	Universidad Pontificia Bolivariana
4	Universidad de Antioquia
5	Universidad UNICERVANTINA
6	Universidad de Santander - UDES
7	Universidad Libre de Colombia
8	Universidad Católica del Norte
9	Universidad Santiago de Cali
10	Universidad del Quindío
11	Universidad La Gran Colombia

Nos preguntamos, ¿en dónde queda la efectividad y la administración orientada a resultados del doctor Prada?, ¿por qué sus asesores entraban el arduo trabajo realizado por algunas áreas de la Dirección General?, Por qué mientras se pregona el falso cumplimiento de unos acuerdos, más bien no mira qué tanto falta para realmente materializar otros?; ¿por qué

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 13 No. 13-17 Oficina 1208, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (091) 3416634 – 2824335, e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co - web: www.sindesena.org

actúan como convidados de piedra los doctores Milton Núñez y Mauricio Alvarado, en este sensible tema para los trabajadores y sus familias?

También se encuentran pendientes de firma dos (2) Otrosi, con las siguientes universidades, que amenazan con no dar continuidad a los beneficios que otorgan si estos no se firman:

1	Otrosi Universidad San Buenaventura – Sede Bogotá
2	Otrosi – Universidad Los Libertadores

Todo lo anterior, ha generado un marcado malestar y falta de credibilidad en la gestión de las políticas de bienestar, entre los Servidores Públicos a nivel nacional, como es el caso de madres y padres cabeza de familia o en su defecto familias con escasos recursos y que ven una luz de esperanza en estos convenios, por cuanto tienen descuentos representativos en las matriculas en universidades, que oscilan entre el 50% y el 30%, situación que afecta considerablemente su situación económica y que facilita el ingreso a una prestigiosa entidad de educación superior, para iniciar o bien continuar una formación profesional. Y no solo es eso lo que se está perdiendo, también la posibilidad que tendrían los trabajadores de planta de acceder a programas de posgrado con interesantes descuentos por cada semestre; así como los descuentos a que tendrían derecho nuestros aprendices para continuar con su desarrollo profesional y proyecto de vida, profesionalizándose en universidades acreditadas y con muy buenos niveles de formación académica.

El incumplimiento y la negligencia en la gestión de la alta dirección del SENA, hace que se agudice aún más la falta confianza, respeto y credibilidad en las palabras públicas, sin hechos reales de los directivos del SENA. El doctor Prada se atreve a pregonar que ha cumplido a plenitud el acuerdo colectivo, mientras desaprovecha el trabajo realizado por tanto trabajadores de la entidad en procura de concretar algunos convenios que hoy están a punto de perderse por la negligente actuación de algunos de sus asesores y de él mismo.

¡NO HAY DERECHO! empezó el viacrucis desde el año pasado: primero que hay que centralizar con Formación Profesional, luego que hay que definir unos lineamientos, luego que firmen Formación Profesional, Empleo y Trabajo, etc, etc., que falta el visto bueno de tal o de cual. No hay derecho….Luego de cumplido todo ello, inexplicablemente el Director General no ha firmado estos importantes y significativos convenios de gran beneficio para la comunidad del SENA. Y ni siquiera la solicitud de dar celeridad presentada por el Integrante del Consejo Directivo en representación de la CUT, Fabio Arias, ni la intervención del Senador Alexander López en procura de limar asperezas ha logrado, la firma de estos cruciales convenios.

Y nos preguntamos….¡¡ Qué tipo de gestión tan inhumana es esta, que va en contra de los beneficios de los trabajadores y sus familias?.

Llegado el nuevo año 2017, ¿habrá que volver a hacer todo el recorrido y volver a tramitar con jurídica y las demás instancias las minutas de los convenios que imperdonablemente el doctor Alfonso Prada no firmó el año anterior?, ¿qué le ha informado sobre esta situación la prepotente señora Sandra Riaño, asesora contratista del despacho?, ¿es una decisión de la alta dirección del SENA que esto camine como el cangrejo?, o nos enfrenamos a un problema de egos y desamores de la señora Sandra Riaño?. Pasó un año sin que los trabajadores y sus familias pudiéramos acceder a tan importantes beneficios por ineficiencia, desconocimiento de los procesos institucionales o por la decisión de entorpecer de quien revisa los convenios en el Despacho del Director General o lo que ha faltado es voluntad política del Director General o de quién?. Exigimos inmediato cumplimiento de lo acordado.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 23 de febrero de 2017